



*ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LORENZO, VALLE HONDURAS C.A
PERIODO 2022-2026*

ORDENANZA MUNICIPAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD DE SAN LORENZO VALLE. Y CON ATRIBUICIONES CONFERIDAS A LA LEY DE POLICIA Y CONVIVENCIA SOCIAL. SE LES COMUNICA A LAS PERSONAS QUE VAN A TENER NEGOCIO DE VENTA DE POLVORA, QUE DEBERAN ABOCARSE A LA ESTACION DE BOMBEROS DE ESTE MUNICIPIO A SOLICITAR EL PERMISO O CONSTANCIAS PARA LA VENTA Y MANIPULACION DE OBJETOS PIROTECNICOS. A LA VEZ INFORMARLES QUE HABRA UN LUGAR ESPECIFICO, PARA LA VENTA DE POLVORA QUE SERA EL PREDIO DE LA PLAZA ANTES PUESTOS DE ACHINERIAS DE LA FERIA DE ESTE AÑO 2023.

DICHO PERMISO O CONSTANSCIA DE OPERACIÓN TENDRA COMO SUSTENTO EL REGLAMENTO DE MANIPULACION AUTORIZADA POR LOS BOMBEROS ENTRE ELLA LA CAPACITACION OBLIGATORIA Y PREVENSIONES ANTES CATASTROFES POR EXPLOSIVOS Y QUEMAS, TANTOS MATERIALES COMO PERDIDAS HUMANAS.

PREVENIR, COMBATIR Y ERADICAR LA PERDIDAS HUMANAS. ES NUESTRO UNICO OBJETIVO.

NOTA AL NO OBEDECER EL LLAMADO SERA SANCIONADO CON MULTA CONFORME A LA LEY MUNICIPAL.

SE EXTIENDE LA PRESENTE 04 DE AGOSTO DEL 2023.


SANTOS E. AVILA DEPTO. DE JUSTICIA MUNICIPAL
DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL
